

Nuevos datos sobre la Zamacolada: un análisis de los perseguidos por los insurgentes de la asonada de 1804

Dr. Iñaki Reguera

El asunto de la Zamacolada ha sido repetidamente objeto de estudio. Después de la entrada de las tropas reales en Bilbao, el juez F. J. Duran, comisionado regio también emitió el 11 de diciembre de 1804 una disposición de gran importancia, estableciendo la posibilidad de satisfacer de sus perjuicios a los afectados por la insurrección y poniendo en marcha el mecanismo de resarcimiento de daños. La documentación analizada permite el conocimiento de los perseguidos por los zamacolistas.

Palabras Clave: Zamacola, asonada, 1804, perseguidos, sociedad.

Zamakoladari buruzko datu berriak: 1804ko matxinadan kalteak jasan zituztenen azterketa

Zamakolada behin eta berriz aztertu dute. Erregearen tropak Bilbon sartu ondoren, erregearen komisarioa zen F. J. Duran epaileak 1804ko abenduaren 11n xedapen garrantzitsua hartu zuen, matxinadak kaltetutakoei izandako kalteak ordaindu ahal izateko aukera eta modua ahalbidetu zuen-eta. Agiri horiek aztertuta Zamakola eta honen jarraitzaileek kaltetuak edo jarraituak nortzuk izan ziren jakin daiteke.

Hitz gakoak: Zamakola, matxinada, 1804, jarraituak, gizartea.

New Data on the *Zamacolada*: an Analysis of Those Persecuted by the Insurgents of the 1804 Riot

The *Zamacolada* affair has repeatedly been the object of studies. After the entry of the royal troops into Bilbao, the judge F. J. Duran, royal commissioner, also issued a resolution of great importance on December 11th 1804. This established the possibility of redressing those affected by the insurrection for the grievances suffered and set up a mechanism of compensation for damages. The documentation analysed provides information on those persecuted by the *Zamacolada* rioters.

Key words: *Zamacolada*, riot, 1804, the persecuted, society

Artikuluua jaso den eguna/Fecha de recepción: 2009.04.17

Onartu den eguna/Fecha de aceptación: 2009.06.20

IÑAKI REGUERA. Profesor titular de Historia moderna de la UPV/EHU.

1. Los alborotos

El asunto de la Zamacolada ha sido repetidamente objeto de estudio¹. Desde que se produjeron los hechos existen testimonios sobre el conflicto, como el relato de José María Murga recogido en la obra de Camilo Villavaso². Desde Villavaso hasta el reciente libro de Luis de Guezala³ varios autores han dedicado páginas al tema dentro de sus publicaciones⁴. Estos estudios aludían como causa de la asonada a la cuestión del Puerto de la Paz, planteada por Simón Bernardo de Zamácola en la Junta General de Guernica de junio de 1801, y al plan del servicio militar propuesto por el propio Zamácola en las Juntas Generales de julio de 1804, asunto éste que actuó como precipitante de los tumultos de agosto, lanzando a los aldeanos a la violencia.

El Puerto de la Paz, situado en un lugar de la ría del Nervión, fuera de la jurisdicción de Bilbao, planteaba un problema de rivalidad. Fue visto como un intento de arruinar el comercio de la villa. La pugna de intereses entre Bilbao y el Señorío llevó a Zamácola a exponer su proyecto, que cuajó en la habilitación del Puerto de Abando. Todo ello ocurrió en medio de la oposición del ayuntamiento bilbaíno y del Consulado. En aquellas circunstancias propuso Zamácola el proyecto del servicio militar, aprobado en las Juntas de julio de 1804. Sin duda se trataba de una contrapartida ofrecida a la Corte por su apoyo al Señorío en el contencioso del puerto comercial. El nuevo plan de reforma militar conmocionó al mundo rural del entorno bilbaíno, excitando los ánimos de unos aldeanos que rechazaban aquella innovación y que pronto mostrarían actitudes violentas. La preocupación prioritaria de los sublevados fue que las autoridades del Señorío se posicionasen en contra del texto aprobado sobre el servicio militar, considerándolo atentatorio contra el ordenamiento foral. Algunos de los puntos del nuevo plan eran difíciles de digerir por la población, como el establecimiento de compañías fijas, tanto en tiempo de guerra como de paz, o la celebración periódica de alardes.

El día 17 de agosto se inició la conmoción en la anteiglesia de Begoña. Los begoñeses asaltaron la armería del Señorío en Abando. Pronto se unieron más anteiglesias a la revuelta. Los de Abando se amotinaron en Albia el día 18, distribuyéndose en piquetes, molestando y apresando a diversas autoridades del Señorío. Los begoñeses acordaron pedir la celebración de nuevas Juntas con la presencia de los Diputados José Ibáñez de la Rentería y Pedro Jiménez Bretón, con objeto de anular los diez capítulos del plan del servicio militar, cuyo contenido empezaba a divulgarse a través de incesantes rumores. En septiembre de 1804 Mariano Luis de Urquijo redactó un documento donde narraba los hechos, explicaba su actuación ante los mismos y expresaba el estado de ánimo exaltado de algunos aldeanos:

1. L. de GUEZALA: "La Zamacolada: un estado de la cuestión" En II Congreso Mundial Vasco, tomo IV (*La crisis del Antiguo Régimen*). San Sebastián, 1988, págs. 289.297.

2. Murga, de familia acomodada, fue Diputado General del Señorío de Vizcaya y alcalde de Bilbao. Testigo excepcional de la revuelta de 1804 redactó un escrito sobre los hechos que tituló "Memoria confidencial y justificativa". El documento fue incluido en el trabajo de C. VILLAVASO: *La cuestión del Puerto de la Paz y la Zamacolada*. Bilbao, 1887.

3. L. de GUEZALA: *Bizkaia por sus fueros (1804). La Zamacolada*. Bilbao, 2003.

4. Entre ellos F. SAGARMINAGA: *El Gobierno y el Regimiento Foral del Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1892; T. GUIARD: *Historia de la noble villa de Bilbao*, tomo IV. Bilbao, 1912; E. J. de LABAYRU: *Historia General de Bizcaya*. Bilbao, 1903. (Hay una edición más reciente de La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1970. Ver tomo VII); E. FERNANDEZ DE PINEDO: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid, 1074.

“Tratóse en las penúltimas Juntas Generales del servicio militar. Vino a comer conmigo el cura de Deusto (uno de los pueblos conmovidos), Dn José de Echeandía. Contó que algunos de sus feligreses le habían parado y preguntado si aquello era cierto, y que primero morirían que adoptarle; que sus apoderados los engañaban”⁵.

Urquijo pronto comprobaría que aquellas palabras no eran sólo bravuconadas. Tuvo que acudir a Abando a liberar al Corregidor Pereira y a los Diputados en poder de los revoltosos. Allí, desde el balcón del ayuntamiento, habló a los insurgentes aconsejándoles que dejaran las armas. El día 20 llegaron a Bilbao partidas de hombres armados procedentes de distintos pueblos, pidiendo pólvora y munición. Erandio, Sondica, Lujua, presentaban síntomas de rebelión. La inquietud reinaba en Sestao y Baracaldo. Ante la presión de los alborotadores se decidió convocar Junta General el día 22 de agosto para tratar de la anulación del plan del servicio militar. De allí huyó la noche de ese mismo día el Diputado General Ibáñez de la Rentería. Zamácola, que estaba en Bilbao al tiempo del estallido de la revuelta, ya había huido hacia Dima. En Abando se formó una compañía de cincuenta hombres armados, al mando de José Nicolás de Iburgüengoitia, para perseguir a Zamácola y a sus partidarios.

2. Los perseguidos y la reclamación de daños y perjuicios

El apaciguamiento del país se inició el 21 de septiembre con la entrada de la vanguardia de las tropas reales en Bilbao al mando del Comandante General Benito San Juan. Su labor se vio complementada por Francisco Javier Durán, nombrado juez comisionado para entender en la resolución de todo lo tocante a la revuelta. Este juez decretó el 1 de octubre varias disposiciones que declaraban nulos los acuerdos tomados durante los tumultos para deponer de sus cargos a los diferentes oficios públicos. Todo debía volver al estado en que se hallaba antes de la sublevación. Durán dispuso: *“que los acuerdos injuriosos a la reputación de ciertas personas no pueden perjudicar el concepto en que se hallaban antes de formalizar semejantes actos o decretos, por ser éstos contrarios a la justicia y subversivos del orden y promulgados en medio de la fuerza y del terror”*. Al mismo tiempo decretó: *“que todas las justicias de los pueblos convoquen ayuntamiento y repongan en sus empleos a los despojados desde el principio de los alborotos; y mando a todos los individuos de la antigua Diputación General del Señorío se restituyan a este territorio y se presenten ante mí para reintegrarles en el ejercicio de sus funciones”⁶*. Las pesquisas de Durán terminaron con la sentencia condenatoria de 23 de mayo de 1805.

Pero el juez comisionado regio también emitió el 11 de diciembre de 1804 una disposición de gran importancia, estableciendo la posibilidad de satisfacer de sus perjuicios a los afectados por la insurrección y poniendo en marcha el mecanismo de resarcimiento de daños. Los expedientes presentados por los interesados son una buena fuente de información no manejada hasta ahora. Todas las reclamaciones de indemnización fueron redactadas y remitidas a la autoridad competente y las cuentas de gastos y perjuicios van expresadas en reales de vellón. En principio, antes de llegar a Durán, pasaban por las manos de Matías Herrero Prieto, Teniente de Corregidor, que desempeñaba el oficio de Corregidor tras la destitución de Luis Marcelino Pereira. Los peticionarios de las indemnizaciones por perjuicios fueron gene-

5. AHN, Consejos, Leg. 51535, nº3.

6. T. GUIARD: Ob. cit., págs. 62-63.

60 ralmente personajes que ejercían cargos en el Señorío en el momento de la revuelta, gentes del grupo de Zamácola, propietarios rurales y comerciantes. En ocasiones un mismo individuo es a la vez propietario rural, comerciante y con cargo público. Entre los más cercanos a Zamácola hay quienes desempeñan cargos y quienes tienen relación de parentesco, o ambas cosas al mismo tiempo. Aunque podría hacerse de otra forma, aquí los afectados por el motín van a quedar distribuidos en tres grupos.

2.1. Los empleados en el Gobierno del Señorío

Fueron varios los individuos con cargos en el entramado del poder territorial vizcaíno, generalmente afectos a Zamácola, que se vieron perseguidos y obligados a emigrar con motivo del motín. Con arreglo a la disposición de Durán sobre resarcimiento de daños, todos reclamaron, tras la pacificación del tumulto, el remedio a los perjuicios sufridos y el reintegro de los desembolsos efectuados durante su huida y ausencia. Todos ellos se mantuvieron alejados en un exilio que tuvo sus límites cronológicos entre el 17 de agosto y el 19 de octubre de 1804.

2.1.1. JOSÉ AGUSTÍN IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA

Exceptuando el protagonismo del propio Zamácola, es sin duda el personaje más relevante de los que se vieron afectados por los acontecimientos del motín y que solicitaron indemnizaciones. Nacido en Bilbao en 1751 perteneció a una familia acomodada. Ilustrado, destacó como pensador político, fue miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y expresó sus ideas sobre la educación⁷. Desempeñó cargos políticos a nivel local y provincial. Fue alcalde de Lequeitio en 1775, Diputado General en el momento de los disturbios, implicado en el asunto de las milicias y afecto a Simón Bernardo de Zamácola. Temeroso de los sublevados huyó precipitadamente de Gernika el 22 de agosto de 1804, abandonando la Junta General.

Permaneció treinta y dos días en San Sebastián hasta que se desplazó a Pamplona, ciudad en la que residió otros diecinueve días. Como el resto de los cargohabientes, acogiéndose a lo dispuesto por el comisionado regio Durán el 11 de diciembre de 1804 y a lo acordado por la Diputación el 22 del mismo mes, reclamó indemnización por los perjuicios experimentados con motivo del registro y asalto de su casa y por el dinero gastado durante su ausencia. La reclamación fue hecha en escrito dirigido a Matías Herrero, Corregidor en funciones: *“Es notorio a V.S. y al país mi emigración de él, separándome de la asistencia a Juntas Generales celebradas en la Antigua de Guernica, por el mes de agosto del año último, y que fue justa y prudente motivada por los insultos de los amotinados y sus coaligados, y por eso omito su relación y de lo que ocurrió y se practicó contra mi persona cuando se supo mi ausencia. Con semejante motivo tuve muchos gastos en propios, caballerías, carruajes, alimentos y otros, y llevé cuenta individual que acompaño a ésta. Para que reconociéndola V.S. como comisionado del Sr. D. Francisco Javier Durán, juez regio*

7. La ilustración política: las “Reflexiones sobre las formas de gobierno” de José A. Ibáñez de la Rentería y otros discursos conexos (1767-1790). Edición, notas y estudio introductorio de J. FERNANDEZ SEBASTIAN. Bilbao, 1994; J. AGIRREAZKUENAGA: “Contribución al pensamiento político de José Agustín Ibáñez de la Rentería (1751-1826)”. En RIEV, XXXIX, nº 2 (1994), 405-427; C. RIBECHINI: *Don José Agustín Ibáñez de la Rentería: un “ilustrado” en la historia de Vizcaya, su medio y entorno familiar*. Bilbao, 1993; J. J. GRANJA PASCUAL: “Las ideas educativas de un vizcaíno ilustrado: José Agustín Ibáñez de la Rentería”. En XI Congreso de Estudios Vascos de Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1992; C. RIBECHINI: *La Ilustración en Vizcaya. “El Lequeitiano” Ibáñez de la Rentería*. San Sebastián, 1993.

que conoce de la causa de la asonada, se sirva mandar se me satisfaga su montamiento con arreglo a lo determinado por su Señoría y lo acordado en consecuencia por la Diputación de este Señorío”⁸.

Lo reclamado incluía todas las cantidades desembolsadas desde su huida hasta su vuelta a casa, principalmente gastos de posadas, alquiler de caballerías, coche para los desplazamientos, despachos y avisos enviados a diversas localidades. Al final de la relación pormenorizada de las distintas partidas, Ibáñez de la Rentería anotaba: “Omito los gastos ocasionados en mi casa y familia con motivo del registro y demás insultos ejecutados cuando se supo mi fuga en la villa de Bilbao, con reserva de presentarlos en otra ocasión oportuna”⁹. En total la cuenta ascendía a 3.122 reales. Pocos días después de realizada esta reclamación, Herrero firmaba un auto aprobando la cuenta de gastos presentada y ordenando la entrega de la cantidad solicitada.

2.1.2. PEDRO JIMÉNEZ BRETÓN

Desempeñaba el cargo de Diputado General cuando estalló la revuelta. Al igual que Ibáñez de la Rentería, huyó de Gernika, al tiempo de celebrarse la Junta General del 22 de agosto. Su lugar de refugio fue también Pamplona, a donde llegó tras pasar por Orduña, Vitoria y Echarri-Aranaz. No regresó a Bilbao hasta el día 19 de octubre. Los gastos que soportó durante su larga ausencia ascendieron a 2.819 reales, la mayor parte de ellos debido a los viajes y a las posadas en que hubo de hospedarse, según puede verse en la reclamación presentada¹⁰.

2.1.3. JOSÉ MARÍA DE ORBE Y ELIO

Fue Diputado General del Señorío durante el bienio de 1802 a 1804 y fue comisionado en Corte para todos los asuntos del Puerto de la Paz. Estas circunstancias y su proximidad a Zamácola le obligaron a huir, permaneciendo ausente durante un periodo de dos meses. Él mismo lo escribe: “Desde la villa de Bilbao salí para la anteiglesia de Dima que me pareció ser el pueblo más seguro el día 17 de agosto último cuando me vi entre todos los revolucionarios en tiempo que ya empezaban a preguntar por mi paradero; y habiendo permanecido en Dima hasta la noche del 20 de agosto tuve que emigrar a Navarra”¹¹. Los gastos reclamados por viajes y posadas sumaban 3.787 reales. A esta cantidad añadió otros 22.332 reales, cálculo estimado de los perjuicios sufridos por el robo de dinero, ropa, libros y alhajas de plata que tenía guardados en baúles en su casa de Dima¹².

8. AHN, Consejos, Leg. 51538, caja 2, pieza 90. “Expediente sobre indemnización y pago de 3.122 reales que el Sr. José Ibáñez de la Rentería, Diputado General del Señorío de Vizcaya, gastó en su emigración de resultas de la revolución del mes de agosto de 1804”. Bilbao, 10 de febrero de 1805.

9. Ibidem, pieza 99, fol. 71r-v. Esta relación se hizo en Bilbao, a 10 de febrero de 1805: “Cuenta de los gastos del Diputado General D. José Ibáñez de la Rentería en su emigración con motivo de las últimas ocurrencias de la asonada en esta villa y sus inmediateos”.

10. Ibidem, fols. 72r-73v. “Relación del Diputado General D. Pedro Jiménez Bretón. Cuenta de los gastos, con motivo del despojo de su empleo y emigración a resultas de las ocurrencias del mes de agosto último”. La cuenta de gastos fue aprobada el 20 de marzo: “Se despache libramiento por los 2.819 reales. Lo mandó el Teniente General del Señorío, en oficio de Corregidor”. Bilbao, 1 de marzo de 1805.

11. Ibidem, fol. 80r.

12. Ibidem, fol. 80v. “Cuenta de perjuicios; razón jurada de los perjuicios que sufrió D. José María de Orbe con motivo de la extracción y robo de sus baúles verificado por los amotinados de la anteiglesia de Dima”. Orbe se quejaba del aumento de sus gastos: “Con este motivo de la revolución se trastornó el orden de mi casa, se necesitaron tomar más sirvientes en ella, se ocuparon gentes en su seguridad”. En la villa de Ermua, a 19 de febrero de 1805.

2.1.4. MANUEL DE OLEAGA

Natural de Gatika, vecino de Sestao, apoderado a Juntas Generales en varias ocasiones, zamacolista, Síndico Procurador del Señorío en el momento de la asonada, estuvo huido del 17 de agosto al 17 de octubre. Reclamó diversas partidas por valor de 3.372 reales, según se deduce del texto de su escrito: *“Lo que gasté y suplí de mi bolsillo en la huida que emprendí el 17 de agosto del furor de los enemigos amotinados en Begoña y otros pueblos del contorno que me perseguían y buscaban a mucha diligencia, hasta el regreso a mi casa que se verificó a 17 de octubre”*. Por una de las partidas de gastos se pueden seguir sus peripecias: *“Desde dicho día 17 hasta el día 26 de agosto que llegué a Echarri-Aranaz a reunirme con D. José María de Orbe, D. Simón Bernardo de Zamácola y otros emigrados y pasé entre las mayores congojas y persecuciones por la ruta de Somorrostro, Balmaseda, Mena, Miranda de Ebro, Vitoria, a dicho Echarri-Aranaz, agenciando caballerías a toda costa y haciendo varios suplementos extraordinarios gasté 833 reales”*¹³.

Por medio de otro escrito, fechado a 4 de enero de 1805, Oleaga reclamó igualmente pérdidas estimadas en otros 74.249 reales¹⁴. Propietario de minas, principal comerciante de mineral de hierro de los Tres Concejos del valle de Somorrostro, vio cómo la revuelta paralizó más de cien barcadas de vena que tenía en los puertos para empezar a embarcar. Las acciones de los sublevados provocaron la suspensión de las labores de extracción en las minas durante 58 días hábiles, donde tenía trabajando quince operarios que diariamente extraían 375 quintales “de una vena superior”. Dos gabarras que tenía para el transporte de venas permanecieron paradas y las minas quedaron inundadas de tierra, piedra y agua. Los ferrones a los que surtía habitualmente acudieron a otros comerciantes para aprovisionarse. Robaron de su casa cubiertos de plata y no pudo cobrar a tiempo letras que tenía firmadas. El total de las dos cantidades reclamadas, cuyo reintegro exigió, ascendía a 77.621 reales.

2.1.5. AGUSTÍN DE URTAZA

Segundo Síndico del Señorío, zamacolista, vecino de la anteiglesia de Zeanuri, escribano, propietario rural, comerciante de hierro, tuvo que huir el 19 de agosto. El día 28 del mismo mes llegó a Echarri-Aranaz, donde se reunió con Zamácola y demás emigrados. Su recorrido no estuvo exento de problemas: *“caminando tan pronto hacia delante como para atrás y a pie y estropeado por toda la jurisdicción de Álava porque le perseguían en todas partes y necesitó de mucho favor y ayuda”*. No parecía tener dudas acerca del motivo de su situación embarazosa: *“El haber sido apoderado de dicha anteiglesia en las Juntas legítimas del mes de julio y siempre buen defensor del Rey y de la Patria y además su amistad con D. Simón Bernardo de Zamácola le hicieron que sufriese tanta persecución”*¹⁵. Regresó a Bilbao desde Navarra el día 6 de octubre.

La reclamación de dinero, acompañada de una relación pormenorizada de los inconvenientes y perjuicios, ascendía a 8.626 reales, cantidad resultante de sumar dos partidas de gastos: 3.012 reales de viajes y posadas y 5.614 de lo perdido durante su ausencia en sus ocupaciones y negocios. En breves líneas quedaron reflejados los principales daños sufridos: *“Padeció dicho Urtaza muchísimo en el atraso de sus nego-*

13. Ibidem, fols. 85r-86r. “Relación de Dn Manuel de Oleaga, Síndico Procurador del Señorío”. Bilbao, 15 de febrero de 1805.

14. AHN, Consejos, Leg. 51538, Caja 2, pieza 89. “Expediente entablado por D. Manuel de Oleaga, Síndico Procurador General de este Señorío de Vizcaya, sobre resarcimiento de los perjuicios que padeció con motivo de la persecución que experimentó de los amotinados en su persona y bienes”.

15. Ibidem, pieza 99, fols. 86r.

cios como escribano de dicha Anteiglesia y en su comercio de hierro de modo que necesitará algunos años para reponerse al estado del día diez y nueve de Agosto (...) En carbones, en venas y en otras muchas cosas de su comercio de hierro tuvo muchísimos perjuicios (...) Habiendo sacado ya la cuenta de labranza, de hierro y de todos los perjuicios resultados en mi comercio por hierros, venas, oficiales, criados y demás adherentes por preciso motivo de la revolución asciende su importe a ocho mil seiscientos veinte y seis reales”¹⁶.

2.1.6. DIEGO ANTONIO DE BASAGUREN

Secretario del Señorío, del partido zamacolista, se dirigió a Dima el 20 de agosto de 1804 con un grupo de amotinados para notificar un bando dado, en medio de las presiones, por el Corregidor y Diputados Generales ordenando que nadie tomase las armas contra los revolucionarios. Pudo huir de Dima, uniéndose en Álava a Orbe y a Zamácola en su camino hacia Echarri-Aranaz. Tras 60 días de ausencia, en los que anduvo preocupado por el estado de su casa en Ochandiano y por la situación de su esposa, regresó a Bilbao el 19 de octubre. En su escrito de reclamación de daños solicitó el reintegro de una cantidad de 6.090 reales¹⁷.

2.1.7. MARCOS JOAQUÍN DE RETUERTO

Vecino del Concejo de San Salvador del Valle, abogado, formaba parte del Gobierno del Señorío, siendo Regidor electo. La noche del 18 de agosto huyó a pie hasta Somorrostro. Allí tomó una caballería y marchó a Castro Urdiales, de donde hubo de salir precipitadamente hacia Laredo, mientras que su mujer y su pequeño hijo buscaron refugio en Trucíos. De Laredo él prosiguió a Burgos y a Pamplona. No volvió a su casa hasta el 17 de octubre. Presentó cuentas para la devolución de lo gastado por un valor de 3.514 reales, incluyendo sólo lo relativo a viajes y posadas¹⁸.

También sufrió daños en su casa de Galindo, molino y ferrería. Asaltaron la casa, robaron el trigo del molino y la uva de su viña y perdió 545 cargas de carbón. Todos estos perjuicios los reclamó en otro escrito, solicitando indemnización de 17.610 reales¹⁹: *“He sufrido perjuicios en mi casa, molino, oficio y ferrería. Y fuga precipitada que tuve que hacer y mi mujer con el niño de tierna edad que igualmente perseguían; dos criados que también se escaparon y las dos criadas que fueron conducidas a Abando, dejando todo abandonado a disposición de los amotinados por espacio de dos meses, que todo sucedió desde el 18 de agosto hasta que regresé de asiento en 17 de octubre de 1804”*. El montante de las dos cantidades globales exigidas por Retuerto ascendía a 21.124 reales.

16. Ibidem, fols. 86v-87r. “Relación de Dn Agustín de Urtaza, vecino de la anteiglesia de Ceanuri, Segundo Síndico del Señorío en el presente bienio”. En Ceanuri, 16 de marzo de 1805.

17. Ibidem, fols. 88v-89r. “Relación de Dn Diego Antonio de Basaguren, Secretario del Gobierno del Señorío”. Bilbao, 1 de febrero de 1805.

18. Ibidem, fol. 84r-v “Gastos que tuve en mi peregrinación de 112 leguas que anduve en la huida del furor de los amotinados que me perseguían, desde el 18 de agosto al 14 de octubre de 1804 en que regresé a casa”. Galindo, 3 de febrero de 1805.

19. AHN, Consejos, Leg. 51538, Caja 2, pieza 91. “Autos intentados por el Ldo. Dn Marcos Joaquín de Retuerto, regidor electo de este Señorío y abogado de la Real Chancillería de Valladolid, sobre resarcimiento de los daños y perjuicios que experimentó con motivo de la persecución que padeció de los amotinados”.

2.1.8. MANUEL DE ECHEBARRÍA

Guarda del Almacén de Armas del Señorío, tuvo que huir de Abando el 17 de agosto para la Merindad de Arratia. Pasó a la Provincia de Álava, perseguido por los amotinados, hasta que llegó el 26 de agosto a Echarri-Aranaz, uniéndose a Orbe, Zamácola y demás refugiados. Se mantuvo ausente hasta su regreso a Bilbao el 19 de octubre, por lo que descuidó una tierra grande que tenía arrendada en la anteiglesia de Abando con viñedos y otros cultivos, sin poder recoger sus frutos. Igualmente tuvo abandonada su casa y desamparados su esposa, familia y sirvientes. Por estos perjuicios y por lo que gastó en viajes, posada, alimentos y caballería, hizo una reclamación por valor de 3.930 reales²⁰.

2.1.9. FRANCISCO ANTONIO DE EGUÍA Y LABAYEN

Vecino de Yurre, afecto a Zamácola, Regidor del Señorío, tuvo que abandonar su casa el 18 de agosto con su mujer, María Nicasia de Irabien, y sus hijos. Fue Antonio de Urquiza, vecino también de Yurre, quien halló en Galdácano una partida de cincuenta hombres armados, “que eran de los sublevados begoñeses y albianos”, quienes prendieron al fiel síndico de aquella anteiglesia, llamado Juan José de Ugalde, y amenazaban con pasar la misma noche a Yurre y a Dima a apresar a Eguía y a otros. Urquiza avisó de las siniestras intenciones y toda la familia emprendió el camino hacia el exilio. De Yurre fueron a Ochandiano, Elosu, Buruaga, Mendiguren y Vitoria. Eguía, su hijo y dos criados fueron a Haro, dejando la familia dispersa por la Provincia de Álava, con la mala suerte de que su esposa y la criada fueron apresadas por los rebeldes en Mendiguren²¹. Estuvo ausente 23 días hasta que se consideró la situación apaciguada, regresando con su familia desde la villa de Haro y otros lugares de Álava el 10 de septiembre. Las partidas de gastos que exigía, “escrupulosamente graduadas”, alcanzaban el importe de 8.280 reales²².

2.1.10. MANUEL EMETERIO DE EGUÍA Y LABAYEN

Abogado, vecino de Bilbao, zamacolista. Procurador Síndico General del Señorío en el bienio 1802-1804, en cuyo empleo cesó el 12 de agosto en vísperas de la revuelta. Huyó y estuvo refugiado con su mujer en Castro, Laredo y Santander durante los 47 días que permanecieron emigrados, desde el día 17 de agosto al 3 de octubre²³. Por gastos de viajes y posadas y por la privación en el ejercicio de su oficio de abogado, hizo una reclamación de 6.098 reales²⁴.

20. Ibidem, fols. 92v-93r. “Relación de Manuel de Echeberría. Bilbao, guarda de las armas del Señorío”. Bilbao, 21 de febrero de 1805.

21. Ibidem, fols. 54v-56r.

22. Ibidem, fol. 52r. “Cuenta de los gastos y daños ocasionados por los amotinados de los lugares de la circunferencia de Bilbao a Dn Francisco Antonio de Eguía y Labayen, vecino de la anteiglesia de Yurre, regidor actual de este M. N. Señorío de Vizcaya, a su casa y familia desde la noche del día 18 de agosto del año próximo pasado de 1804, en que abandonando su casa y saliendo de ella a las once de la noche emigró con su mujer, hijo mayor, Alférez de Infantería, tres hijas adultas, una criada y dos criados para su servicio y para observar las llegadas y movimientos de dichos amotinados que en partidas les persiguieron hasta en la Provincia de Álava donde apusieron a dicha su mujer y criada”. En la anteiglesia de Yurre, a 8 de febrero de 1805.

23. Ibidem, fol. 65r-v. “Considerándome entre los perseguidos como uno de los individuos que acababa de ser del Cuerpo del Señorío no tuve otro arbitrio que el de escaparme del país en compañía de dicha mi mujer y otras personas que aquel mismo día nos juntamos en el lugar de Sestao donde nos vimos todos perseguidos a cosa de las doce y media del siguiente día 18; casualmente pudimos marido y mujer escaparnos por unas heredades desviadas del camino real”.

24. Ibidem, fol. 64r-v. “Cuenta que yo Dn Manuel Emeterio de Eguía y Labayen, abogado de los Reales Consejos, vecino de esta villa, conforme de los gastos ocasionados por mí y mi mujer D^a María Gregoria de Labayen, a resulta de la emigración del país con motivo de la persecución que ambos padecimos por los sublevados en las anteiglesias de Baracaldo, Begoña y Abando los días 17 de agosto del año último pasado de 1804 y siguientes hasta la venida de las tropas de S.M. (que Dios guarde) a esta villa y sus inmediateces”. Bilbao, 16 de febrero de 1805.

2.1.11. RAMÓN ANTONIO DE ALBÓNIGA

Abogado, Fiscal del Señorío para las causas de oficio²⁵. Tuvo que escapar el día 17 de agosto, siendo apresado al día siguiente por los revolucionarios y conducido a la cárcel del Señorío en donde permaneció hasta el 27 de septiembre. Solicitó indemnización de 3.485 reales en concepto de daños y perjuicios²⁶. Como él otros muchos sufrieron prisión con ocasión del tumulto, hasta un número de 37. Algunos de los encarcelados por los revolucionarios fueron Juan de Lozano, Manuel Demosti y José de Urrutia, vecinos de la anteiglesia de Abando, que estuvieron encerrados igualmente hasta el 27 de septiembre, experimentando perjuicios diversos y siendo después abandonados por todos aquellos que antes de su prisión les suministraban lo necesario para su trabajo diario²⁷.

2.1.12. JOSÉ ANTONIO DE IBARRA

Procurador de causas del Corregimiento. Tiene poderes y representa a dos personajes que figuran en esta relación de afectados: Francisco Antonio de Eguía y Vicente de Hendaya. El día 17 de agosto los amotinados registraron su casa, le buscaron en diversas partes, incluso en conventos, hasta que le hicieron preso y le condujeron en medio de fusiles y bayonetas a la casa consistorial de la anteiglesia de Begoña. Consiguió escapar y estuvo ausente durante 37 días, sufriendo gastos y abandono en su casa y en su oficio. Durante su prisión muchos de los que acudían a él para la defensa de sus negocios buscaron a otros procuradores. Estimó sus perjuicios en 1.480 reales²⁸.

2.2. Zamácola y su grupo: los más allegados

Solamente se incluyen en este grupo el propio Zamácola y los que tienen lazos familiares con Simón Bernardo, más los dos fieles de la anteiglesia de Dima. Quedan excluidos otros que ya se han visto en el primer bloque dedicado a cargos públicos del Señorío, aunque se trate de zamacolistas reconocidos o de individuos que formaron parte del círculo que le acompañó en el exilio navarro de Echarri-Aranaz.

2.2.1. SIMÓN BERNARDO DE ZAMÁCOLA

Primer Regidor electo del Señorío. Diputado para la Corte, alcalde de Fuero de las Merindades de Arratia y Bedia. Ante los tumultos se vio obligado a huir, como él mismo cuenta: *“La mañana del 17 de agosto de 1804 salí, acompañándome otras personas, desde Abando para la Merindad de Arratia y despaché varios avisos desde los caminos a muchos pueblos para que no se alterasen ni creyesen las falsas voces de los amotinados (...) El día siguiente despaché avisos y propios desde Dima. Junté Junta de Merindad, esforcé a los fieles y justicias para la adhesión a la buena causa; se despacharon un propio urgente a Vitoria, otro a Bergara, también propios urgentes a Ermua, Guernica, Zornoza, Ochandiano y otros pueblos, dos propios a*

25. Ibidem, fol. 49r. “Dn Ramón Antonio de Alboniga, abogado de los Reales Consejos, vecino de esta villa, digo que... yo soy Fiscal nombrado por este Señorío para la defensa de todas las causas de oficio y para el despacho de lo que ocurra en las ausencias y enfermedades del primer consultor perpetuo”. Bilbao, 23 de marzo de 1805.

26. Ibidem, fol. 45r-v.

27. Ibidem, fol. 41r-v. Reclamación firmada en Puerto de la Paz, 11 de diciembre de 1804.

28. Ibidem, fols. 50r-51r. Relación fechada en Bilbao, a 23 de marzo de 1805.

66 *Bilbao, otro a las Encartaciones, y recibía a cada instante noticias muy interesantes, y había que pagar a los que las traían*²⁹. En los primeros momentos de la revuelta Zamácola llevó a cabo una actividad febril, contactando con las poblaciones cercanas. Francisco Díez de Mendibil, alcalde de Ochandiano envió hombres a la Merindad de Arratia para la defensa ante los revolucionarios. Se formaron guardias de vigilancia en los montes de Arratia y en las anteiglesias de Yurre, Aránzazu, Castillo Elejabeitia y valle de Ceberio. En Dima se dio la mayor concentración de gente para la defensa de los perseguidos y para evitar la invasión de los amotinados. Por todas estas operaciones Zamácola desembolsó 5.824 reales³⁰.

Salió de Dima con otros perseguidos la noche del 20 de agosto hasta que buscó refugio en tierras de Navarra. Regresó a Bilbao el 19 de octubre aunque no volvió a su casa hasta el 5 de noviembre. Durante su ausencia empleó en viajes, aposento y amanuense que siempre tuvo consigo 6.020 reales, incluidos 600 reales gastados con los miqueletes, criados y personas afectas que le siguieron desde Dima hasta Olaeta o hasta Echarri-Aranaz³¹.

Los daños por lo que se le robó de su casa durante aquellos sucesos los expuso en lista separada, haciendo razón jurada de los perjuicios. Los amotinados, en gran número, se mantuvieron diez días en la casa de Zamácola, comiendo y bebiendo, agotando todo el vino clarete y botellas de varios licores, acabando el tocino, el pescado, la leña, el carbón y cuanto hallaron. De sus baúles robaron dinero en metálico y mucha ropa variada. Faltaron alhajas y estropearon objetos de plata. Hurtaron libros valiosos y bastones de puño de plata. Rompieron vidrieras y llevaron llaves de puertas y escritorios. Desordenaron y rompieron los papeles de sus cuentas y los relativos a su oficio y escribanía. Tuvieron que huir de casa su esposa María Díaz de Basurto, su sobrino cura Ipiña y todos los sirvientes. A la ferrería que explotaba en Dima nadie quiso llevar carbones ni venas y estuvo parada la producción. En los dos meses de ausencia tuvo grandes perjuicios en el comercio del hierro y en la cosecha de grano de varios pueblos que tenía a su cuidado. Tuvo suspendidos varios negocios lucrativos y hubo de cambiar vales reales con mucha pérdida. Todos estos inconvenientes y daños sumaron 120.540 reales³². En total Zamácola solicitó reintegros por una cantidad global de 132.384 reales.

2.2.2. FRANCISCO ANTONIO DE URIARTE

Tercer Síndico del Señorío, vecino de Dima. Aunque es un cargo público le incluimos aquí por ser sobrino de Simón Bernardo de Zamácola. Huyó de Dima la noche del 20 de agosto cuando llegó allí un grupo de gente armada con intención de prenderle a él, a su tío y a los fieles de la anteiglesia. Tras deambular por Álava llegó a Echarri-Aranaz, donde permaneció con los demás refugiados hasta su vuelta a Bilbao el día 6 de octubre. El escrito de reclamación de daños informa de sus desventuras: *“Huyó dicha noche del veinte y perdió de vista de resulta de un fuerte desmayo en la montaña de San Antonio de Urquiola a dicho su tío, a D. José María de Orbe y demás con quienes huía, se refugió a la venta del mismo Urquiola, y el día siguiente se hizo encontradizo con ellos en Olaeta de Álava; luego pasó hacia Vitoria (a aguardar al posta que había de venir de Madrid) a una con el Secretario de la Junta de Sanidad, D. Julián de Argaiz, y*

29. Ibidem, fol. 83r.

30. Ibidem, fol. 83v.

31. Ibidem, fol. 81r-v. “Relación de D. Simón Bernardo de Zamácola”. Dima, 2 de febrero de 1805.

32. Ibidem, fols. 81v-82v.

*en todas partes sufrieron trabajos y persecuciones; necesitaron muchas noticias y espías, y perseguidos finalmente aún en Álava se retiró a dicho Echarri-Aranaz de Navarra donde se hallaban dicho su tío, Orbe y otros*³³.

Por desembolsos y perjuicios solicitaba Uriarte el reintegro de 17.304 reales, de los cuales la mayor parte resultaban de las desgracias acaecidas en su familia y casa, incluida la muerte de una hija: *“Los gastos ocasionados con motivo de la ausencia de casa de su esposa D^a Teresa de Ipiña, dejando en ella por muchos días una criada más, por el miedo que la gente armada la infundió cuando sin querer esperar a que se abriese con la llave la puerta principal de dicha casa, la voltearon a culatazos, y por los originados durante la grave indisposición que padeció dicha su esposa en más de tres meses a resulta de los sustos y trabajos que sufrió mientras dicha gente armada permaneció en la citada Anteiglesia de Dima, grandes gastos de facultativos y los originados con la muerte entre la pólvora y armas de la única hija que tenía a quien la madre no pudo recogerla en su ida*³⁴.

2.2.3. JULIÁN DE ARGAIZ

Secretario de la Junta de Sanidad del Puerto de la Paz, cuñado de Zamácola, vecino de Bilbao, salió huyendo al anochecer del 17 de agosto y no regresó a su casa hasta el 5 de octubre. Los amotinados vigilaban su casa, controlaron a su mujer y a su familia, se llevaron a una criada de su servicio a la cárcel de Begoña donde estuvo seis días encerrada. Anduvo por diferentes pueblos de Álava bajo la amenaza de los capitanes de los revoltosos, Matico e Iburgüengoitia, que le seguían con sus partidas de gente. La noche del 22 de agosto tuvo urgentemente que fugarse de Olaeta al entrar Matico con su cuadrilla de armados. No descansó hasta el 26 de agosto, cuando llegó a Navarra para reencontrarse con su cuñado Zamácola y demás refugiados en Echarri-Aranaz. A la relación de los gastos que tuvo en desplazamientos, posadas y envíos de avisos, añadía las pérdidas que tuvo por no poder desempeñar su oficio durante su larga ausencia, refiriéndose especialmente a la Secretaría de Sanidad y a su puesto de escribano del Corregimiento. En total demandaba por desembolsos y perjuicios la cantidad de 7.590 reales. En el encabezamiento de este documento apuntaba Argaiz las razones de estar en el punto de mira de los sublevados: *“Relación de Julián de Argaiz, Secretario de la Junta de Sanidad del Puerto de la Paz, vecino de Bilbao, de lo gastado desde el 17 de agosto hasta el 5 de octubre que regresé a esta villa por causa de la fuga que tuve que hacer huyendo de los tumultuarios de Begoña y adheridos que me perseguían para prenderme, sea por uno de los empleados del Señorío, sea por asistente a las Juntas legítimas de julio, y sea por ser cuñado de D. Simón Bernardo de Zamácola*³⁵.

2.2.4. SANTIAGO DE INGUNZA ZAMÁCOLA

Sobrino de Zamácola. Amanuense u “oficial de pluma” de la Junta de Sanidad en el Puerto de la Paz. El 17 de agosto tuvo que emigrar de Bilbao a Dima, llevando a su tío muchos papeles que le pertenecían y que en su huida dejó sin recoger. El día 20 entraron los amotinados en la anteiglesia y tuvo que huir en

33. Ibidem, fol. 87r-v. El escrito lo firmó en Dima, a 5 de febrero de 1805.

34. Ibidem, fol. 88r.

35. AHN, Consejos, Leg. 51538, Caja 2, pieza 99, fols. 89v-90v. Relación firmada en Bilbao, a 15 de marzo de 1805.

68 la comitiva de Zamácola en dirección a Navarra. Tras su ausencia de 63 días, regresó a Bilbao el 19 de octubre, tomando al día siguiente posesión de su empleo del que se le había despojado tras la revuelta. En la relación de exigencia de indemnización omite los gastos de alimentos y las costas de viajes, alegando que todo fue pagado por su tío “de su propio bolsillo”. Sólo solicita se le reintegren 968 reales, importe “de *“las utilidades que dio mi plaza de oficial de pluma de la Junta de Sanidad”*”³⁶.

2.2.5. JOSÉ DE ALBINARRATE Y ZAMÁCOLA

Cura beneficiado de la anteiglesia de Dima. Por su condición de sobrino de Zamácola tuvo que huir de Abando el día 17 de agosto, iniciando un largo recorrido por Somorrostro, Castro, Laredo, Oriñón, Reinosa y Burgos hasta dar con el paradero de su tío. Por los perjuicios y gastos sufridos durante 56 días de ausencia reclamó 2.395 reales³⁷.

2.2.6. ANTONIO DE URIARTE Y TOMÁS DE ARTARAZ

Fieles de la anteiglesia de Dima, huyeron con Zamácola y estuvieron ausentes durante 21 días. Tuvieron que afrontar los obligados gastos de desplazamiento y alimentos. En su reclamación incluyeron los perjuicios en sus casas y ganados de labranza. En total solicitaron la cantidad de 1.820 reales³⁸.

2.3. Comerciantes y propietarios rurales

2.3.1. VICENTE DE HENDAYA

Comerciante, vecino de Bilbao. Fue arrestado el 19 de agosto y conducido al cepo-cortijo de la anteiglesia de Begoña, y desde allí lo enviaron a la cárcel pública del Señorío donde permaneció cuarenta días hasta el 27 de septiembre, “*suponiéndole ciertas confidencias con el Sr. Consultor D. Simón Bernardo de Zamácola y otras personas*”. Durante ese tiempo tuvo abandonada su casa y descuidados su mujer y sus cuatro hijos de tierna edad. Esta persecución le ocasionó gastos, descrédito y rechazo de sus gentes conocidas. Perdió la oportunidad de hacer negocios con Inglaterra, Alemania y Flandes, de donde pensaba importar ropa, linos, quesos, manteca y otros artículos. No pudo traer desde Cádiz unas cargas de azúcar de La Habana y cacao de Caracas. Por todo ello pidió una compensación de 150.298 reales³⁹.

2.3.2. SANTIAGO DE SALCEDO

Vecino del concejo de Santurce, síndico procurador general de los Tres Concejos del valle de Somorrostro, propietario rural, que había sido apoderado en las Juntas de julio de 1804 que trataron del servicio militar. Fue apresado mientras se celebraba asamblea municipal en Sestao “*por no querer asen-*

36. Ibidem, fol. 92r-v. La relación fue hecha en Bilbao, a 13 de febrero de 1805.

37. Ibidem, fol. 93r-v. Relación firmada en Dima, a 5 de enero de 1805.

38. Ibidem, fols. 93v-94r. “Relación de Dn Antonio de Uriarte Bargondia y Dn Tomás de Artaraz, vecinos y fieles síndicos procuradores de la anteiglesia de Dima”. Dima, 7 de febrero de 1805.

39. Ibidem, fols. 1r-2v. y fols. 43r-44r.

tir a las ideas tumultuarias y subversivas de los que se presentaron en aquel acto armados”. Estuvo cuarenta días encerrado en la cárcel pública hasta que quedó libre con la entrada del ejército real. Tuvo su casa abandonada y su salud quebrada. No pudo recoger a tiempo la cosecha y la uva de sus viñas fue robada. Pidió por perjuicios 2.385 reales⁴⁰.

2.3.3. NICOLÁS AGUSTÍN DE LA SOTA

Vecino del concejo de San Julián de Musques, propietario rural. Fue apoderado en las Juntas de agosto de 1804, mes en el que huyó de su casa durante cuarenta días por causa de las molestias de los sublevados, dejando su casa, mujer, familia y criados, sufriendo pérdida de bienes y quedando la cosecha abandonada. Estimó las pérdidas en 21.000 reales⁴¹.

En este trabajo se han examinado las reclamaciones de 22 personas afectadas por la Zamacolada. La suma total de los gastos y perjuicios expuestos por los peticionarios asciende a 503.938 reales de vellón, una cantidad considerable que debía ser pagada de los fondos de la Tesorería de la Diputación en una época de precaria situación económica. Lo exigido por cada uno varía desde los 968 reales pedidos por Santiago de Ingunza hasta los 150.298 solicitados por Vicente de Hendaya. La documentación manejada no permite conocer si se satisfizo el reintegro de todas las cantidades demandadas. La impresión es que en su mayoría las peticiones de indemnización fueron atendidas. Tanto el comisionado regio Durán como Matías Herrero, en oficio de Corregidor, parecían proclives a aprobar las cuentas de gastos presentadas por los damnificados y a la tramitación de los reintegros.

40. AHN, Consejos, Leg.51538, Caja 2, pieza 96.

41. Ibidem, pieza 92.